

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 18 DE ENERO DE 1890

NÚM. 3.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 86, principal.

SECCIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

Vista una instancia que me ha dirigido D. Torcuato Gómez Blasco, alzándose del acuerdo de esa Junta por el que dejó de incluirse entre los aspirantes por concurso de ascenso á la Escuela pública elemental de niños de Minas del Horcajo, á causa de disfrutar mayor sueldo que la vacante, según nota puesta al final de la oportuna relación:

Resultando que dicho Maestro, si bien disfruta un haber de 735 pesetas como Auxiliar en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Puertollano, el sueldo legal de este cargo es el de 550 pesetas, conforme á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 16 de Julio de 1886, y otras prescripciones:

Resultando que de la hoja de servicios de dicho interesado, elevada por V. S. aparece contar cinco años, tres meses y nueve días de servicios en propiedad; y

Resultando que D. Elías González y Balbaneda, que acreditó estar desempeñando Escuela con 500 pesetas de sueldo, con cuatro años, tres meses y ocho días de servicios en propiedad, fué nombrado por mí en 5 de Agosto último, en virtud de dicho concurso para la expresada plaza de Minas del Horcajo, de la que tomó posesión en 2 de Septiembre siguiente:

Considerando que al Maestro recurrente debe computársele como sueldo legal el de 550 pesetas, según determina el artículo 71 del Reglamento vigente para la provisión de Escuelas:

Considerando que corresponde la preferencia entre ambos interesados al que disfrute mayor sueldo legal y cuente además mayor antigüedad total de servicios en propiedad, con arreglo á lo prescripto en la circunstancia primera del art. 66 del citado Reglamento:

Considerando que las circunstancias que concurrían en el mencionado D. Torcuato Gómez, no las expuso esa Junta en su nota de la relación de aspirantes, ni las pudo conocer el Rectorado antes de acordar el nombramiento para la citada Escuela, porque no remitió esa Junta provincial el expediente personal del interesado:

Considerando que no puede prevalecer un nombramiento hecho con perjuicio de un aspirante, el que á pesar de sus circunstancias preferentes y de haber acudido en forma y término oportunos, fué excluído del concurso indebidamente:

Considerando que tampoco sería equitativo privar de la Escuela que servía en propiedad á D. Elías González, al privársele de la que obtuvo y ha comenzado á desempeñar en virtud de nombramiento de mi autoridad, máxime estando aún vacante aquélla:

He acordado lo siguiente:

1.º Dejar desde esta fecha sin efecto el nombramiento de Maestro en propiedad, que á propuesta de esa Junta hice con fecha 5 de Agosto último para la expresada Escuela de niños de Minas del Horcajo á favor de D. Elías González y Balbaneda.

2.º Nombrar á D. Torcuato Gómez Blasco Maestro en propiedad de la expresada Escuela de Minas del Horcajo, dotada

con él sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

3.º Dejar sin curso el expediente de propuesta que obra en esta Universidad para la provisión de la Escuela de Zarzuela (Cuenca), para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, pueda volver á continuar su desempeño en propiedad el D. Elías González; en la inteligencia de que si no se presentase á efectuarlo dentro de dicho término se dará curso al referido expediente de propuesta.

4.º Que transcurrido el término antes expresado para la vuelta del D. Elías González á la Escuela de Zarzuela, dé cuenta á este Rectorado la Junta provincial de Cuenca de si lo ha efectuado ó nó, para que pueda recaer acuerdo definitivo en el expediente de propuesta para la provisión de aquélla; y

5.º Que el tiempo que resulte haber desempeñado la Escuela de Minas del Horcajo, el D. Elías González se le considere como servido en la que desempeñaba anteriormente y no produzca ningún otro efecto; debiendo consignarse esta resolución en el título administrativo.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1889.—El Rector, Pisa Pajares.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Ciudad Real.

JUNTA CENTRAL DE DERECHOS PASIVOS
del Magisterio de instrucción primaria

SECRETARÍA

Visto el expediente instruido por don Luis Abad y García, en solicitud de pensión para sus hijas D.ª Celestina y D.ª Clotilde, como huérfanas de D.ª Maria Natividad Dominguez, Maestra que fué de San García: Resultando que esta Señora falleció en 1.º de Julio de 1887; Considerando que por este hecho no adquirió ni pudo transmitir á sus hijas Derechos pasivos, puesto que

la Orden de 16 de Mayo de 1888, aclaratoria del art. 1.º de la Ley de 16 de Julio de 1887, dispone terminantemente que ésta es sólo aplicable á las viudas y huérfanos desde la fecha de su promulgación; esta Junta Central en sesión de 1.º de los corrientes, tomó entre otros acuerdos el de desestimar la expresada pretensión del Sr. Abad y García. Lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1889.—El Presidente accidental, Jacinto Sarrasí.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

SECCIÓN DOCTRINAL

Nosotros que hemos sido siempre entusiastas admiradores del talento de la malograda profesora de la Normal Central, doña Adela Riquelme, nos hacemos un deber de transcribir de *El Magisterio Español*, el artículo biográfico siguiente:

DOÑA ADELA RIQUELME

Con profunda aflicción en el alma íbamos á dar noticia del fallecimiento, recordando al paso los méritos y servicios de la eminente Profesora D.ª Adela Riquelme, cuando recibimos dos artículos encaminados al mismo fin, que respectivamente suscriben D.ª Concepción Saiz, ilustrada Profesora de la Central de Maestras y D.ª Manuela Elena López, digna Maestra de las Escuelas municipales de Madrid.

Para todos los que se interesan por la educación popular, ha sido una dolorosa pérdida la de la señora Riquelme; pero nosotros, por conocer más de cerca sus méritos profesionales, la rectitud de su carácter y la laboriosidad de su alma, tenemos esta desgracia como propia, y sentimos el duelo como nuestro.

Más á pesar de esta admiración y especial cariño, cedemos sin ningún inconveniente el espacio que en estas columnas iba

mos á consagrar á la memoria de la respectable educadora para dar cabida á los muy sentidos artículos de D.^a Concepción Sáiz y D.^a Elena López, considerándolas en esta ocasión como fieles intérpretes y dignas representantes de la Escuela Normal y del Profesorado de primera enseñanza.

Los homenajes que recibe la Sra. Riquelme en los artículos que reproducimos á continuación y el ya recibido en la última jornada, al pasar sus restos mortales en busca del lecho del eterno reposo, por entre filas de alumnas que se agolpaban para cubrirla de flores, son por otra parte el himno más grato que se eleva á las regiones donde mora su espíritu y la recompensa más justa á sus brillantes servicios. ¡Dulce y consolador tributo, que solo en verdad merecen las que, como la Sra. Riquelme, mueren pensando en Dios, en su familia y en su profesión, anhelo de una vida admirable y de un corazón noble y generoso!

* * *

El año 1890 ha empezado descargando sobre el Magisterio Español rudísimo golpe. El día 1.^o, á las ocho de la noche, rindió su alma á Dios la Sra. D.^a Adela Riquelme de Trechuelo, ilustrada Profesora de la Escuela Normal Central.

Maestra desde el año 61; Directora de varias Escuelas Normales, plazas que obtuvo en brillantes oposiciones; Profesora de comercio, en cuya Escuela fué premiada, distinguiéndose por su talento; y últimamente, Profesora en la Normal de Madrid, la Sra. Riquelme siempre y en todas partes, manifestó sus grandes dotes intelectuales y su amor al trabajo.

La enseñanza fué para ella gratísima tarea; á la de la Historia (su estudio favorito), que además de las de Geografía y Aritmética, explicó durante cinco años en la Normal Central, supo darle con su profundidad de pensamiento, su rica imaginación y su brillantez y facilidad de palabra, un carácter tan ameno y filosófico, que sus discípulas, que se mostraban orgullosas del saber de su eminente Profesora, amaban apasio-

nadamente este estudio y se consagraban á él con ardor, á pesar de que suele considerarse en general como un penoso trabajo-maemotécnico.

No solo en la cátedra demostró sus sólidos conocimientos y vasta instrucción; dió pruebas notables de unos y otros en sus conferencias, sus publicaciones (entre las que figura un útil tratado de Higiene Doméstica), y, por último, en las oposiciones que acaban de celebrarse para proveer las Escuelas de esta capital, oposiciones en cuyo Tribunal (presidido por el dignísimo Catedrático Sr. Ruíz de Salazar) prestó á la enseñanza valiosos servicios.

Espíritu progresivo y vehemente, aleccionado por la experiencia, era, según su feliz expresión, la representante de la transición de la pedagogía antigua á la moderna, tomando de cada una lo que consideraba bueno y adaptable á las condiciones actuales de la enseñanza. Y ciertamente el gran resultado obtenido en sus clases demuestra cuán sabiamente obraba.

Enamorada de sus ideales pedagógicos (que la alejaban por igual de toda exageración) los defendió con energía y firmeza, y si alguna vez pudo haber error en sus juicios no lo hubo nunca en sus sentimientos ni en sus fines, que fueron siempre nobles y levantados.

La elevación de la mujer en general, y de la Maestra en particular, por medio de la cultura, fué el objeto constante de su vida profesional; trabajó incesantemente por apartar á sus alumnas de la oscura rutina, y dotada de extraordinaria perspicacia para descubrir aptitudes, supo siempre alentar á las tímidas y sostener á las firmes hasta llevarlas al logro de sus aspiraciones.

Amaba á sus discípulas con afecto maternal, y ellas le correspondían con tan sincero cariño, que durante su larga y penosa enfermedad le prodigaron sus cuidados á la par de sus propias hijas, y rindiéndole hasta el último momento el tributo de su gratitud, el día 3 de Enero vió el pueblo de Madrid un féretro, arrastrado por lujosa carro

za, cubierta de flores, rodeado de llorosas y enlutadas jóvenes.

Adela Riquelme ha muerto cuando todavía su poderosa iniciativa podía prestar grandes servicios á la obra de la educación de la mujer española, obra que damos ya por terminada cuando apenas se ha empezado. El Magisterio español ha perdido en ella uno de sus miembros más ilustres; la Escuela Normal, una Profesora insigne; sus alumnas, una madre bondadosa, y la que estas líneas suscribe, al par que una sabia Maestra, una compañera afectuosa y leal.

CONCEPCIÓN SÁIZ.

LA SEMANA PEDAGÓGICA

Trancazo, grippe, influenza, dengue.

¡Bendito sea Dios y cuántos nombres para denominar una y sola verdadera enfermedad, que creemos natural en los cambios de estación, y, sobre todo, en estos días en que el frío arrecia!

Síntomas, según nos dicen las personas doctas: escalofrío intenso, dolor de cabeza y fiebre.

Duración del achaque, dos ó tres días.

La convalecencia es buena casi siempre.

Se recomienda, no obstante, el cuidado á la salida de la enfermedad, pues las recaídas resultan graves y acarrear serias complicaciones.

Por lo demás, mucho abrigo, y evitar todo enfriamiento por efecto de cambios bruscos de temperatura.

Que con respecto á los Maestros es hablar Por hablar, pues allí donde no se les paga, y son en mayoría esos puntos, ni hay comida regular, ni abrigo que pueda llamarse tal, ni normalidad de temperatura en la habitación ó en la Escuela, donde no habrá tampoco ni cristales, las reglas están demás, las prevenciones sobran, y si la influenza no hace víctimas, será porque no llega ni iguala á la calamidad que para el Magisterio son Venancios y Xiquenas.

*
* *

El mal es general.

Y no hablamos ya de enfermedades y epidemias.

En todas partes se han movido en estos días los Maestros.

Hemos convenido en pedir todos, que se nos lleve al Estado.

El sesudo *Monitor del Magisterio*, de Barcelona, advierte que ni esto tal vez remediase la situación triste que en España experimenta la primera enseñanza.

Porque las Escuelas que tienen subvención del Estado, como son algunas incompletas de reducido número de provincias, no cobran.

Pero ante las privaciones que en el momento actual sufren los Maestros, hay que volver los ojos á cualquiera parte.

Y el ilustrado y competente colega, así lo entiende.

*
* *

En ningún país civilizado sncederá lo que está sucediendo en Aragón mismo.

Los Maestros del partido judicial de Caspe han solicitado del Gobernador de Zaragoza que se les permita pedir limosna.

Comen en la Tienda-Asilo.

Duermen en la caritativa casa del Refugio, lugar en que pernoctan los mendigos.

Esto no puede tolerarse, y caso de ser tolerado por no haber energía y voluntad suficientes en quienes están llamados á corregirlo, la responsabilidad en que incurren es grande, pues el daño que se causa no ha venido de improvisó, sino que se veía llegar con todas sus lamentables consecuencias.

*
* *

Casos como este y otros análogos no acaecidos en pueblo alguno, acibara y hace penosa la carrera del Magisterio en España.

Cuando la misma misión del Maestro, por los cuidados de orden moral, mina la existencia del educador, atento á la felicidad y dicha de sus discípulos, rodearle de privaciones en el orden material, no tiene nombre.

Para el cumplimiento de los deberes escolares, por sabido se calla que son requisitos

indispensables ánimo sereno, tranquilo y libre de ocupaciones.

Para la disciplina, hemos convenido ya con respecto á castigos, huir de la *escuela terrorista*.

Pues ya hay quien, sobre todo en el extranjero, recomienda los castigos aflictivos, señalando el límite de los mismos, como si se pudiesen aplicar como se aplican el metro á la medida de la extensión en el sentido de la longitud, y la escala Reaumur á la medida de la temperatura.

Parece que comenzamos de nuevo el estudio de los medios disciplinarios, y volvemos á lo que tanto personalizó al Maestro del noble arte de leer, escribir y contar.

Escuálido por descuidos del poder; con cara ceñuda por la contrariedad producida por los muchachos, setenta y cinco centímetros de correa al hombro, no nos extrañaría ver á los discípulos, ante el Maestro en condiciones tales, como piedra sentada en edificio sillaresco, mejor que ser sensible, inteligente, volitivo y con necesidades de un desarrollo material que no pueden desatenderse ni descuidarse.

A este paso, progresos, estudios, meditación y observaciones pedagógicas, un siglo de adelantos, caen por tierra.

Claro: presentad el Maestro con cara avinagrada y famélica, objeto de terror por los muchachos más que de cariño y afecto, y habreis dado finalidad desastrosa á lo que debe ser término de edificación en el sentido de la moralidad, de lo social y del bien en una palabra.

*
**

¿Falta algo?

En la reunión de los Directores y Directoras de las Escuelas Normales habida en la Academia de Aix para corregir la presunción que se posesiona de las alumnas Maestras, se ha reconocido: que es necesario señalar á las alumnas su verdadero valor corrigiendo sus errores, sus faltas y demostrándoles cuán modesto es su saber comparado con lo que ignoran y que jamás podrán alcanzar.

En segundo lugar, es menester que el personal de las Escuelas Normales se abstenga de toda demostración de superioridad relativa, y que se apliquen, por el contrario, á fin de evitar toda pretensión en las maneras y en el lenguaje; en una palabra, que demuestren siempre la mayor modestia. Esto contribuiría ciertamente á corregir censurables ridiculeces y los peligros de la presunción y de la pedantería.

Es decir, que cuando se toman medidas para corregir defectos y vicios, es prueba que existen estos.

¡Presunción, pedantería!

No faltaba otra cosa al Magisterio.

Si bien en España no caben tales caracteres siempre detestables, cuando hay motivos para presumir que después de la carrera no se come, y si se come, es mal por la cantidad y calidad.

*
**

Notarán los lectores que resultan poco atractivas y favorables estas notas de la primera semana del año 1890.

Poco tendrán que agradecer ni la Pedagogía ni el bienestar del Maestro á las causas que las motivan, ya que nosotros no podemos hacer otra cosa que reflejar lo que las circunstancias dan de sí.

Empezamos el año con una crisis ministerial.

Bien podría ser esto anuncio para que cesasen en parte tantas desventuras en orden á la enseñanza primaria.

Terminaremos con la manifestación de un solo deseo:

¡Dios libre á la instrucción primaria, y nos libre á todos, de Venancios y Xiquenas!

(*El Sistema*)

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ESPAÑA

~~~~~

La Estadística de primera enseñanza correspondiente al quinquenio de 1880 á 1885, contiene datos de interés no escaso para juzgar las diferencias de cultura que existen

entre las provincias de la Península, cuya aparente civilización no armoniza con el abandono lastimoso en que tienen el fomento de la cultura popular.

En este nuevo orden de consideraciones llama en primer lugar la atención el estado de las cuarenta y nueve provincias, clasificadas por el número de Escuelas públicas que cada una posee. Ocupa el primer lugar la de León, que cuenta con 1.846 Escuelas; á ella siguen Burgos, con 1.620; Oviedo, con 1.055, y Barcelona, con 854. Madrid ocupa el número diez y seis, con 561 Escuelas. La región andaluza ocupa números muy inferiores, pues excepto la provincia de Granada que figura en el lugar 21, todas las demás se encuentran en la segunda mitad ordinal, correspondiéndoles, por lo tanto, un lugar muy inferior de la escala. Sevilla tiene el número 34; Córdoba, el 35; Jaén, el 36; Málaga el 37; Murcia, el 42; Huelva, el 48; y Cádiz, el 49, que es último, pues no cuenta más que con 165 Escuelas.

Si repetimos ahora la comparación entre las Escuelas privadas, encierra aún mayor importancia que la anterior, porque las privadas, nacen del interés particular directa y genuinamente inspirado en la necesidad que siente cada región de aprender é ilustrarse.

La provincia de Barcelona figura en el primer lugar de honor, pues cuenta 1.006 Escuelas privadas. De esta considerable cifra se baja bruscamente á la de 304 Escuelas, que es la que corresponde al segundo lugar, ocupado por la provincia de Madrid; Oviedo es la tercera, y la siguen, en orden correlativo, Coruña, Baleares, Córdoba, Lugo, Cádiz, Granada, Málaga, Valladolid, Sevilla, Pontevedra, Gerona, Guipúzcoa, Murcia, Palencia, Huelva, Cáceres, Valencia, Soria, Tarragona, Santander, Vizcaya, Burgos, Zamora, Zaragoza, Jaén, Lérida, Alava, Navarra, Alicante, Orense, Toledo, Logroño, Salamanca, Avila, León, Castellón de la Plana, Canarias, Almería, Badajoz, Ciudad-Real, Segovia, Albacete, Teruel, Guadalajara, Huesca y Cuenca.

La cifra total de Escuelas privadas en la Península es de 5.576, y corresponde un término medio de 113,79 á cada provincia.

Para que el estudio pueda ser más minucioso, y por consiguiente más completo, la Estadística presenta, sumados en un solo cuadro, los datos que representan á las Escuelas públicas y privadas. Este conjunto arrojó en 1885 una existencia de 30.105 Escuelas, que se reparte á razón de una por cada 555.75 habitantes.

En el orden de las provincias, establecido según el número de Escuelas públicas y privadas que cada una tiene, Barcelona conserva el primer lugar, con la honrosa cifra de 1.860 Escuelas. El segundo lugar es para la provincia de León, con 1.359. Siguen sucesivamente Oviedo, Burgos, Coruña y Madrid, que, entre unos y otros establecimientos, no cuentan más de 865. Córdoba tiene el núm. 27; Málaga, el 31; Sevilla, el 32; Cádiz, el 46; Huelva, Canarias y Albacete, ocupan los tres lugares últimos de la escala.

Las comparaciones que dejamos establecidas ponen de manifiesto la enorme diferencia que existe entre comarcas de suelo tan ingrato como Cataluña, León y Asturias, por una parte, y las fértiles de Andalucía, por otra; prueba irrecusable de que en las primeras existe más vivo el deseo de saber y está más generalizado el convencimiento de las ventajas que reporta la instrucción.

La impresión que deja en el ánimo la lectura de las cifras que con gran acierto y no común pericia ha reunido y combinado el digno Inspector general de primera enseñanza D. Santos María Robledo, es de amargura y tristeza, porque ellas demuestran con lógica incontrovertible que la Instrucción pública, ese elemento primordial cuya influencia es tan continua y tan profunda en los destinos del país, es en el nuestro muy deficiente.

Tarde se ha publicado la estadística de primera enseñanza para que sus datos tengan la importancia debida; pero á pesar de

tan lamentable retraso, cuya responsabilidad justo es consignar que ni en poco ni en mucho ni en nada alcanza á la Inspección, ofrece interesantes puntos de vista á los hombres de Estado, que vienen obligados á despertar los estímulos del saber, hoy por desgracia dormidos en casi toda la Península, haciendo por un lado que se cumpla la ley y dictando por otro nuevas medidas para difundir la institución de la Escuela, ya que ella es el primer signo de cultura de un pueblo y la más abundante fuente de prosperidad y riqueza en todo país civilizado.

Nada de ponderaciones y cariños platónicos. La estadística es la elocuencia suprema del número, y á ella únicamente se debe responder con la suprema oratoria de los hechos.

(De *El Magisterio Español*.)

---

## NOTICIAS GENERALES

---

De *El Sistema*:

«Han sido ya nombrados delegados especiales del Gobierno civil de la provincia para que salgan a intervenir los fondos municipales de los pueblos de Plan, Campo, Valle de Bardaji, Osso, Belilla de Cinca y otros Ayuntamientos, a fin de que investiguen las causas que motivan la falta de pago en la Caja especial de las atenciones de primera enseñanza, y apliquen las medidas coercitivas que previenen las disposiciones del Real decreto de 16 de Julio del pasado año. De desear es que tales delegados cumplan con el acierto y exactitud que requiere su delicada misión, y las importantes funciones que les encomienda la real disposición, y las especiales que seguramente llevarán de la primera autoridad de la provincia.»

En la *Gaceta* de Madrid, correspondiente al día 23 del actual, apareció la propuesta unipersonal formada por la Junta Municipal de primera enseñanza de la Côte, para pro-

veer la escuela superior de niños número 39, de la calle de Rojas, anunciada por concurso de ascenso en 15 de Abril último.

Figuran en la misma, con expresión de sus títulos, sueldos, servicios y méritos, los señores siguientes:

Número 1.º D. Tomás Hurtado, con título Superior, sueldo de 2.750 pesetas, 39 años, 3 meses y 22 días de servicios, una oposición. Propuesto para la vacante mencionada. Sirve Escuela elemental de la Côte, con el sueldo indicado según su título administrativo, expedido de Real orden, y está autorizado por la Dirección general de Instrucción pública para optar á escuelas superiores de aquella capital.—2.º D. José María Galeoti Escudero, Maestro titular de escuela elemental de Madrid, autorizado también como el anterior, para optar á escuelas superiores.—3.º D. Nicolás Dalmau Sanchez, Secretario de la Junta provincial de Córdoba, que desempeña escuelas superiores.—4.º D. Calixto Pascual Barreda, de Madrid.—5.º D. José Fernandez Segura, Regente de Málaga.—6.º D. Baltasar Perales Boluda, de Valencia.—7.º D. Francisco Pizarro Capilla, de Lorca.—8.º D. Ramón López Delgado, de Toledo.—9.º D. Francisco Espejo Casabona, de Antequera.—10. D. Evaristo Espinosa Garcia, de Ecija.—11. D. Manuel Panero Martinez, Inspector de la Coruña. Se le acredita sueldo de 1750 pesetas que disfrutó como maestro de escuela superior, y no el de 3.000 por no hallarse comprendido en la orden de 7 de Abril de 1875.—12. D. Salvador Navarro Ciruelo, maestro de Tarragona.—13. Don José Garcia Fernández, de Montilla.—14. D. Francisco Ruiz Morote, de Ciudad Real.—15. D. Cipriano Ruiz, de Logroño.—16 D. Antonio Casals Pey, de Mataró.—17 D. Angel Rivas Grajed, de Huesca.—18 D. Juan José Cano, de León.—Y 19. Don Antonio Garcia Pantaleón, de Martos.

Diez y siete aspirantes más y entre éstos varios inspectores, no han sido admitidos.

Y en la de anteayer, se publicó la de las escuelas elementales de niños, siendo 108

los aspirantes admitidos y de estos propuestos para las 14 vacantes y por el orden que los citamos, los señores siguientes:

D. Vicente Castro, de Madrid; D. Ramón Escribano, Inspector de aquella provincia; D. Pedro Joaquín Soler, Maestro de Zaragoza; D. Bartolomé Tortes, de Valencia (para la escuela número 3, de la calle del Molino de Viento); D. Deogracias Lacal, de Almería, D. Valentín Mozo, Inspector de Palencia; D. Vicente Blanco, Maestro de Barcelona; D. Tomás Manuel María Guerra, de Sevilla; D. José Asuar, de Valencia (para la de Bravo Murillo); D. José Saldaña, de Valladolid; D. Vicente Alegre Santander, de Valencia (para la del número 20, de la calle de Santa Engracia, número 82); D. Cándido Domingo, de Zaragoza; D. José Pérez Márquez, de Sevilla, y D. José Alonso Cerezo, de Málaga.

Nuestro comprofesor Sr. Fuster, ocupa el número 22 de la propuesta, y entre los 10 no admitidos, figuran los señores Ollero y Pérez Vilallave.

Ha fallecido D.<sup>a</sup> Adela Riquelme, ilustrada Profesora de la Escuela Normal Central de Maestras.

Honra de su sexo y gloria del Profesorado, la señora Riquelme deja un vacío muy difícil de llenar.

Reciba su atribulada familia nuestro más afligido pésame, y Dios dé á la finada el eterno descanso.

En Granada ha sido anulado el ejercicio escrito que practicaron las opositoras á escuelas de niñas, vacantes en aquel Distrito universitario, por haber *aparecido* en la urna tres sobres más de los que correspondían, sin lema, y el pliego encerrado bajo cada uno de ellos, en blanco.

---

## EL MAGISTERIO BALEAR

---

PALMA 18 DE ENERO DE 1890.

Según nuestras noticias, todavía son

muy pocos los Ayuntamientos que se han acordado de los Maestros, es decir, que hayan ingresado en la Caja de primera enseñanza, los haberes correspondientes al segundo trimestre; sin embargo, tenemos gran confianza en la actitud de nuestro dignísimo Gobernador, quien posee un específico que obra maravillosos efectos, cuando se propina en la dosis correspondiente, á los Municipios que desconocen los más sagrados compromisos que con los mentores de la infancia, vienen obligados.

La ilustrada profesora de las Escuelas públicas de Palma, doña María Obrador y Peris, según leemos en los periódicos de la Corte, ha sido nombrada, en virtud de concurso, Maestra de una de las Escuelas de la coronada villa.

Felicitemos de todo corazón á nuestra querida comprofesora y amable familia, deseándoles á la vez toda suerte de prosperidades, en su nuevo destino, aunque sintamos en el alma el tener que privarnos de la agradable compañía de amigos tan queridos.

Nuestro particular amigo y conocido librero de esta, don Francisco Puigredón, nos participa que, no obstante las anómalas circunstancias que estamos atravesando con motivo de la enfermedad reinante, se halla dispuesto á cumplir escrupulosamente con los compromisos que tiene contraídos con los señores profesores, es decir que está pronto á abonar á los herederos de los Maestros que fallezcan, la mitad del importe de los géneros que hayan tomado de su acreditado establecimiento, durante el año del óbito.

El ilustrado Administrador principal de Correos de la provincia, Sr. Fajarnés, ha tenido la galantería de remitirnos un Cuadro postal, tan ordenado como rico en datos para la correspondencia.

Agradecemos el obsequio como muestra de fina atención.

---

PALMA.—Imp. de B. Rotger.